

Expediente: 1932/26

Carátula: **CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ MAYER MARIANO HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224140933 - *CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB, -ACTOR*

90000000000 - *MAYER, MARIANO HERNAN-DEMANDADO*

20224140933 - *GILLI, RODOLFO OSCAR-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1932/26



H106039175183

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ MAYER MARIANO HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1932/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GILLI, RODOLFO OSCAR - 02/06/2026 11:05.

San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2026.-

1) No constando en autos la traba de embargo, por cuanto no se dio cumplimiento con lo requerido el 21/05/26 (caución), no corresponde expedirme sobre su levantamiento. Sin perjuicio de lo anterior, atento a lo solicitado por la parte actora y la conformidad prestada por el letrado Gilli, se dejan sin efecto los embargos ordenados en el citado proveído.

2) Téngase presente lo manifestado, el acuerdo denunciado y el convenio adjuntado.

3) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Gilli y los aportes adjuntados. Sin perjuicio de ello, atento a las constancias de autos y lo dispuesto el 04/05/26, punto 4, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que informe si falta abonar por parte del citado letrado, el bono profesional y suma alguna en concepto de aportes, adjuntándose copia del oficio del 04/05/26, del escrito precedente y de la boleta de pago acompañada.- 1932/26.LFA.

Actuación firmada en fecha 03/06/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.